



DECRETO N° 0715

NEUQUÉN, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4265-S-11, originado en la presentación efectuada por el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal la "**CELEBRACIÓN ANUAL DE LA FOGATA DE SAN JUAN**", a realizarse en dicho barrio el día 23 de junio del corriente año; la que se repite cada año, en forma ininterrumpida desde 1987, en la Plaza José Luis Fontenla, como una tradición emblemática donde miles de personas se acercan a ver crepitar las ramas, mientras artistas locales y regionales, generan un espectáculo atrapante;

Que la celebración se trata de un acontecimiento relevante, con la participación de la Escuela Primaria N° 182 y del CPEM N° 34, como así también de numerosos vecinos en las actividades organizativas, contando con la presencia de familias de toda la ciudad;

Que la organización del evento comienza con un interesante proceso de integración barrial, implicando la coordinación de numerosos esfuerzos organizativos, que van desde los talleres que se realizan en la Escuela Primaria con determinada orientación temática, a la difusión de actividades, la operación relativa a la seguridad, la atención de los presentes, la participación municipal, la obtención de los materiales requeridos y la presencia de numerosos grupos artísticos;

Que la edición de este año es la N° 24, logrando con el paso del tiempo resultados de excelencia, que van desde la integración vecinal a la actividad educativa en valores humanos;

Que, asimismo requieren una ayuda económica para afrontar, en parte, los gastos de escenario o tarima, equipo de prolongación (micrófonos, parlantes, equipos, conexiones, etc.), vallas destinadas a la organización de los espacios, equipo de iluminación, baños químicos, leña y otros eventuales;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo considera oportuno darle curso favorable a dicho pedido, dado que desde este Municipio se viene fomentando la realización de actividades y eventos


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



en los distintos barrios de la ciudad, con la finalidad de que cada uno de ellos aporte su propia identidad; sugiriendo otorgar, además, un aporte de \$ 5.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar una subsidio de \$ 5.000.- a favor del señor OSCAR VALENTIN VEROLIN, D.N.I. N° 11.187.759, como así también, declarar de interés municipal el evento mencionado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 602/11), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 127;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la "**CELEBRACIÓN ANUAL DE LA FOGATA DE SAN JUAN**" organizada por la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande, a efectuarse el día 23 de junio del año 2011 en esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, a favor del señor **OSCAR VALENTIN VEROLIN, D.N.I. N° 11.187.759**, Presidente de la Comisión Vecinal del barrio Río Grande, para solventar, en parte, la Celebración Anual de la Fogata de San Juan.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1,


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Partida Principal: "Transferencia" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) Por la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante nota ----- de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

